
 ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	24/06/2025 REVISIÓN 3	1 / 7

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA GERENCIA DE PROMOCION:
 PINTADO DE PAREDES, TECHO, PUERTAS E INSTALACION DE PISO VINÍLICO**

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo
 Fecha : 16.10.25
 Actividad del POI : Actividad Operativa AO Coo24: OTRAS ACCIONES RELACIONADAS A PROMOCION.
 Forma parte del SGC : No
 N° de Producto :
 Priorizado del SCI:

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)
<p>Mejorar la imagen institucional, brindar un ambiente adecuado, funcional y acogedor para la atención de inversionistas y usuarios, y reforzar el posicionamiento de la Zona Franca como un espacio moderno, ordenado y profesional.</p>
II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)
<p>La presente contratación tiene como objetivos los siguientes:</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar las condiciones físicas y estéticas de la sala de reuniones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, mediante trabajos de pintado y cambio de piso, con el fin de ofrecer un espacio adecuado y funcional para la atención de inversionistas, usuarios y público en general, fortaleciendo la imagen institucional y contribuyendo a un entorno que favorezca la promoción de inversiones.</p> <p>Proyectar una imagen positiva y primordial a nuestros usuarios y potenciales inversionistas</p> <p>Objetivo Específico:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejorar la estética y limpieza visual de la sala de reuniones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. Brindar un espacio más confortable y adecuado para la atención de usuarios y potenciales inversionistas. Fortalecer la imagen institucional de la ZOFRATACNA, mediante la mejora de sus instalaciones físicas, proyectando profesionalismo y orden. Contribuir a un entorno funcional y propicio para el desarrollo de las reuniones de trabajo y actividades vinculadas a la promoción de inversiones.
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)
ITEM 1: SERVICIO DE PINTADO DE PAREDES Y PUERTAS
<ul style="list-style-type: none"> Pintado de paredes de la sala de reuniones y pintado de paredes de los servicios

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p>2 / 7</p>

higiénicos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo


- Pintado de cieloraso de la Sala de Reuniones y pintado del cieloraso de los servicios higiénicos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
- Laqueado de puertas: sala de reuniones y servicio higiénico, incluye resanado de rasguños, se incluyen los marcos de las puertas.
- El servicio Incluye retiro del zócalo de loseta existente en la sala de reuniones de la Gerencia de Promoción y el resanado de la pared, de ser necesario, para un acabado prolijo del pintado.
- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores del mantenimiento a realizar.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento.
- Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
- El servicio será a todo costo, incluye materiales, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia.

SALA DE REUNIONES:

- Área de las paredes de la Sala de Reuniones: **35.62 m2.**
- Área de la viga de la Sala de Reuniones: **6.24 m2**
- Área de la puerta de la sala de reuniones: **1.92 m2.**
(se debe considerar el laqueado por ambas caras y el laqueado del marco de la puerta)
- Área del cieloraso de la sala de reuniones: **17.45 m2**
- Color de las pinturas:
Pared: **color alabastro**
Viga: **color verde tennis**
Cieloraso: **color blanco**
Puerta: laqueado en el color original de la puerta

SERVICIO HIGIÉNICO:

- Área de las paredes de los servicios higiénicos: **14.83 m2.**
- Área de la Puerta de los servicios higiénicos: **1.46m2**
(se debe considerar el laqueado por ambas caras y el laqueado del marco de la puerta)
- Área del cieloraso de los servicios higiénicos: **2.43 m2.**
- Color de las pinturas:
Pared: **color alabastro**
Cieloraso: **color blanco**
Puerta: laqueado en el color original de la puerta
- Para pintar las paredes de la sala de reuniones y los servicios higiénicos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, se deberá utilizar pintura esmalte de acabado

 <p>ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p>3 / 7</p>


satinado base agua para interiores, que tiene incorporado en su formulación aditivos UV.

- Para pintar el cieloraso de la sala de reuniones y los servicios higiénicos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, se deberá utilizar pintura latex de acabado mate base agua para interiores, que tiene incorporado en su formulación aditivos UV.
- La superficie a pintar debe estar totalmente seca, libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
- Deberá lijarse la superficie y limpiar bien, luego deberá aplicar la pintura seleccionada de alta calidad que garantice su durabilidad.
- La aplicación de la pintura será con brocha y rodillo, a dos manos uniformes.
- Deberá de protegerse con plásticos u otros elementos el mobiliario de la sala de reuniones, el piso, los vidrios de las ventanas, cortinas, contra el posible manchado de la pintura.
- Las coordinaciones sobre el servicio se deberán efectuar con el Jefe del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

ITEM 2: SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMINADO VINÍLICO DE ALTO TRÁNSITO


- Área de instalación:
 - ✓ Sala de reuniones de la Gerencia de Promoción :**17.45m2**
 - ✓ Oficina de la Gerencia de Promoción: **17.50 m2**
- Tipo de piso a instalar: piso laminado vinílico SPC
- Modelo y color : SPC Oak Marrón (apariencia amaderada)
- Forma: tablón listón de 18cm. x 124cm, de 4mm. de espesor
- La instalación de piso vinílico se realizará sobre el piso loseta existente
- Incluye zócalo de pvc, de color similar al piso vinílico elegido.
- Antes de iniciar la colocación del piso laminado vinílico se deberá limpiar la superficie, retirar los rastros de polvo, manchas, pintura, aceite, grasa, cera, adhesivo y otros contaminantes.
- El piso vinílico debe ser instalado usando el adhesivo adecuado.
- En el caso de la Oficina de la Gerencia de Promoción, el servicio incluye el retiro del zócalo y el tapizón antiguo existente.
- Las coordinaciones sobre el servicio se deberán efectuar con el Jefe del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.
- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de instalación a realizar.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.
- Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
- El servicio será a todo costo, incluye materiales, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia.

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)


 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p>4 / 7</p>

No aplica
V. SEGUROS (De corresponder)
No aplica
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No aplica
VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> Suscribir el Pacto de Integridad Suscribir Declaración Jurada requerida por el Área de Logística Contar con RUC activo y habido. Contar con RNP, de corresponder. Persona Natural o jurídica. El proveedor debe acreditar experiencia por servicios prestados iguales o similares al objeto de la contratación como: empaste y resane de paredes, pintado de fachadas exteriores, asesoría en color y diseño interior, pintado de techos, cielos rasos, instalación de zócalos, revestimiento de paredes, instalación de puertas y ventanas de madera. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago^[1], o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.</p>
VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)
<p>Lugar: El servicio se prestará en las instalaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, ubicada en la Sede Administrativa del Complejo ZOFRATACNA. Sitio en Carretera Panamericana Sur Km. 1308</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTADO DE PAREDES: El plazo para la ejecución del servicio es máximo ocho (08) días calendario, el que se inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. <p>HORARIO: A partir de las 17.15hrs., horario en que no habrá interrupción por parte del personal. En coordinación con el personal del Área de Marketing el proveedor podrá realizar el trabajo el fin de semana.</p>

^[1] El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

 <p>ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p>5 / 7</p>

<ul style="list-style-type: none"> INSTALACION DE PISO VINÍLICO: El plazo para la ejecución del servicio es máximo ocho (08) días calendario, que inicia al día siguiente de haber concluido el servicio de pintado de paredes, lo cual será comunicado por el personal de la Gerencia de Promoción. HORARIO: A partir de las 17.15hrs., horario en que no habrá interrupción por parte del personal. En coordinación con el personal del Área de Marketing el proveedor podrá realizar el trabajo el fin de semana.
<p>IX ENTREGABLES (Obligatorio)</p> <p>No aplica</p>
<p>X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>La supervisión y conformidad la deberá realizar la Gerencia de Promoción y Desarrollo, previa revisión del Área de Marketing y Promoción.</p>
<p>XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</p> <p>El pago se realizará al culminar el servicio, a la entrega del informe final y después de emitida la conformidad del responsable de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.</p> <p>El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.</p>
<p>XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</p> <p>El proveedor firmará un Acta de Confidencialidad para la reserva absoluta en el manejo de información que se entregue, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p>
<p>XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p> <p>El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de 01 año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p>XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES</p> <p>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.</p>
<p>XV. PENALIDADES (Obligatorio)</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$</p> <p>Donde:</p>

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p>6 / 7</p>

F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XVII RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:


- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos,

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TARMA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p>7 / 7</p>

directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA